

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00384

Frente al escrito que precede, debe ser remitido desde los canales digitales elegidos por el apoderado de la parte demandante para los fines del proceso germanrubiomaldonado@gmail.com y yhormary.beltran@gmail.com, dado que figura enviado de uno no informado -yorkhab8@gmail.com-, ni del registrado en SIRNA - yhormary.beltran@gmail.com.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**528f42f17b075ef465dd4c34177cde6682f42d968c02380d292da76466903b6
3**

Documento generado en 11/03/2021 04:55:03 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-40 de 12 de marzo de 2021